



Ecuador cumple con los estándares internacionales del foro global y accede a información bancaria internacional de empresas y personas residentes en el país.



**Boletín Informativo No. 2**  
**Septiembre 2021**

**KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda., por considerarlo un tema de interés quiere compartir con sus clientes y amigos, el Comunicado No. NAC-COM-21-23, de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el Servicio de Rentas Internas, en el cual se indica lo siguiente:**

El Foro Global sobre Transparencia Fiscal con sede en París comunicó oficialmente al Servicio de Rentas Internas (SRI) que ha cumplido, de manera exitosa, la evaluación de los estándares internacionales de seguridad y confidencialidad implementados para el intercambio automático de información de cuentas financieras en otros países, de contribuyentes residentes en Ecuador.

Marisol Andrade, directora general del SRI, afirmó que con este paso Ecuador fortalece su lucha contra la evasión fiscal de acuerdo con lo dispuesto por el presidente de la República, Guillermo Lasso.

El acceso a la información de cuentas financieras internacionales se complementará con la obtención de más datos bajo la modalidad de previa petición e incluso con la posibilidad de implementar auditorías fiscales simultáneas o en el extranjero.

La directora general del SRI informó que, con estos mecanismos, el SRI accede a información detallada correspondiente a la titularidad de los activos, ingresos, estados financieros, cuentas bancarias o financieras, contratos y transacciones realizadas, por contribuyentes ecuatorianos, en el exterior.

“Implementamos varios componentes para contar con los estándares requeridos tales como el marco jurídico internacional e interno, la confidencialidad y salvaguarda que fortalece nuestros procesos de seguridad física, informática e institucional. Además, desarrollamos la herramienta tecnológica que permite la recepción de la información de las instituciones financieras nacionales y el envío de dicha información hacia otras jurisdicciones”, enfatizó.

Tras contar con la aprobación por parte del Foro Global, el Servicio de Rentas Internas fortalecerá sus procesos de control, ya que contará con información de las cuentas financieras de aquellos contribuyentes residentes con posibles inconsistencias y diferencias en sus declaraciones, lo que, de comprobarse, generará los procesos sancionatorios respectivos.

La información se utilizará también para la detección del traslado de beneficios a países de baja o nula imposición por parte de sociedades y para la determinación de rentas no declaradas por ecuatorianos en el exterior. Es decir, se verificará mediante auditorías, si los rendimientos obtenidos por contribuyentes ecuatorianos en el exterior han pagado los impuestos correspondientes en el país.

El acceso a esta información generará un impacto directo en la reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria y, en consecuencia, un cambio en la conducta de los contribuyentes hacia el pago correcto y oportuno de sus impuestos.

Este hito histórico para el Ecuador es el resultado del trabajo comprometido del Gobierno del Encuentro y del SRI en su lucha decidida contra el fraude y la evasión fiscal.

Cabe recordar que el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria es el organismo multilateral que lidera a nivel mundial, los trabajos en materia de transparencia e intercambio de información fiscal.



# Contáctenos

**Gino Erazo**

Presidente

[gerazo@kpmg.com](mailto:gerazo@kpmg.com)

04 5000 051

**Karina Rubio**

Socia de Impuestos y Legal

[krubio@kpmg.com](mailto:krubio@kpmg.com)

02 5000 051

Los comentarios expresados en la presente publicación se han realizado con fines informativos para el público en general.

La información contenida en el presente documento es de índole general y no tiene por objeto analizar las circunstancias de cualquier persona o entidad en particular. Si bien nuestra misión consiste en brindar información precisa y oportuna, no es posible garantizar que dicha información sea precisa en el momento en que se recibe o siga siéndolo en el futuro. Ninguna persona debería actuar sobre la base de dicha información sin el correspondiente asesoramiento profesional al cabo de un análisis exhaustivo de la situación en particular.

Este boletín es una publicación de KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda.



[home.kpmg/ec](https://home.kpmg/ec)